



PUNTA ARENAS, Julio 15 de 2009

NUM. 2365 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ **Antecedente N°4058**, recaído en las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación denominada "Proyecto Mejoramiento de Viviendas de Beneficiarios del Programa Puente de la Comuna de Punta Arenas" ID 2354-161-LE09;
- ✓ E-mail, de 14 de Julio de 2009 de Desarrollo Comunitario;
- ✓ Resolución Alcaldicia, mediante E-mail, de 15 de Julio de 2009;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y Actualizado;
- ✓ Decretos Alcaldicios Nros. 4052 de 06 de Diciembre de 2008 y 2323 de 10 de Julio de 2009;

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 10° de la Ley N°19.886 "Ley de Bases y Condiciones Generales de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", las Bases Administrativas Generales y Técnicas y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a Licitación Pública denominada "**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PUENTE DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS**", las que estarán disponibles en el Portal Mercado Público bajo la adquisición ID 2354-161-LE09.
2. **LLAMESE** a Licitación Pública denominada "**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PUENTE DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS**", disponible en el Portal Mercado Público bajo el ID 2354-161-LE09.
3. Las condiciones de la propuesta son aquellas contenidas en las Bases Administrativas y Técnicas y demás antecedentes anexos de la Licitación ID 2354-161-LE09.
4. En la presente Licitación podrán participar aquellas personas naturales y/o personas jurídicas que cumplan los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas.
5. **PUBLIQUESE** el llamado a Propuesta Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, a contar de la fecha indicada en el calendario suministrado por el sistema electrónico de Compras Públicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



Elvira Friz Valenzuela
ELVIRA FRIZ VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Vladimiro Mimica Carr
VLADIMIRO MIMICA CARR
ALCALDE

VMC/EFV/pva.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Desarrollo Comunitario
- Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica

DIGITALIZADO



BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS LICITACIÓN PÚBLICA



"PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PUENTE DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS"

BASES ADMINISTRATIVAS

ARTÍCULO 1º: OBJETIVO

Estas bases administrativas y técnicas tienen como objetivo reglamentar el llamado a Licitación Pública denominado "**Proyecto de Mejoramiento de viviendas beneficiarios del Programa Puente de la comuna de Punta Arenas**", identificado con el ID: **2354-161-LE09**.

ARTÍCULO 2º: DISPONIBILIDAD DE LAS BASES E IDENTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN

Las bases administrativas y todos los antecedentes relacionados con esta licitación están disponibles en el portal www.mercadopublico.cl a partir de su fecha de publicación, bajo la adquisición **Nº2354-161-LE09**, en la que se indican las fechas de las distintas etapas de este proceso.

ARTÍCULO 3º: DE LA INSTITUCIÓN QUE CONTRATA

La institución que contrata, es la II. Municipalidad de Punta Arenas, representada por su Alcalde, o por el funcionario que legalmente lo subrogue, ambos con domicilio en el Palacio "José Montes", Plaza Muñoz Gamero Nº 745, de la ciudad de Punta Arenas.

ARTÍCULO 4º: FINANCIAMIENTO

El financiamiento para la adquisición licitada será con cargo a la Cta. Complementaria **214.05.19.006**

ARTÍCULO 5º: REQUISITOS PARA POSTULAR

Podrán participar en esta licitación todas personas naturales o jurídicas que cumplan con los siguientes requisitos:

- Estar inscrito en Chile Compra.
- Contar con experiencia en el rubro de al menos 2 años, con acreditación comprobable.





ARTÍCULO 6º: IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

El oferente será identificado de acuerdo a los datos registrados en el portal www.mercadopublico.cl en su calidad de proveedor y deberá hacer su oferta únicamente con esa identificación.

ARTÍCULO 7º: ACLARACIONES

Las aclaraciones deberán formularse a través del portal www.mercadopublico.cl por medio de funcionalidad "Preguntas y Respuestas" habilitada en la **Adquisición N° 2354-161-LE09**.

Será responsabilidad de los oferentes tomar conocimiento de las aclaraciones aún cuando no las haya formulado, bajo ninguna circunstancia podrá argumentar desconocimiento de su contenido.

ARTÍCULO 8º: PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y ANTECEDENTES ANEXOS

La presentación de las ofertas se deberá hacer de la siguiente forma, considerando los plazos que figuren en el portal:

a) DOCUMENTO ANEXO: En un sobre cerrado, caratulado "Documento Anexo". El sobre indicará a lo menos lo siguiente:

NOMBRE DE LA LICITACIÓN:

"PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PUENTE DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS"

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, RUT, Domicilio, Teléfono y Correo Electrónico.

En este sobre deberá incluirse lo siguiente:

Nº	TIPO DE DOCUMENTO Y CONTENIDO	CANTIDAD Y FORMA
1	Boleta de Garantía de seriedad de la oferta.	1 Original

b) **CERTIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN:** Los oferentes deberán adjuntar en formato digitalizado el o los certificados que acredite como.

c) **PROPUESTA TÉCNICA:** La oferta técnica debe indicar marca y modelo de los materiales que instalará.



c) **PROPUESTA ECONOMICA:** A través del portal www.mercadopublico.cl, deberá ofertar precio neto (sin IVA) por la totalidad de los trabajos, incluyendo los materiales necesarios. El presupuesto máximo es de \$23.000.000, incluyendo I.V.A.

La oferta debe expresarse en pesos (\$) de la República de Chile, en montos netos.

En la ficha de la adquisición se ha publicado una (1) línea de producto, adjuntándose como documento "**Anexo**" las presentes bases administrativas, en formato digital.

La oferta debe considerar la ejecución de todos los trabajos y la provisión todos de bienes señalados en las bases técnicas para la totalidad de las viviendas.

El oferente podrá ingresar en la adquisición los documentos anexos que estime pertinente con el objeto de aclarar de manera conveniente cualquier aspecto de su oferta.

ARTICULO 9º: SERIEDAD DE LA OFERTA

Hasta la fecha y hora fijada para el cierre de la licitación, los oferentes deberán presentar boleta de garantía a la vista de seriedad de la oferta, por un monto de \$ 500.000 (quinientos mil pesos), tomado en favor de la Il. Municipalidad de Punta Arenas, con la siguiente Glosa: "**PARA GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA EN LICITACIÓN PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PUENTE DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS**"

La boleta de garantía debe estar vigente como mínimo hasta el día 31 de Septiembre del año 2009.

El sobre "**Documento Anexo**", que incluye la boleta de garantía deberá entregarse en la Secretaría Municipal de la Municipalidad de Punta Arenas, ubicada en Plaza Muñoz Gamero 745, en horario de oficina, hasta 15.00 horas del día 03 de agosto de 2009.

La boleta de garantía será devuelta al adjudicatario antes del 31 de octubre del año 2009, a la dirección indicada en la identificación del oferente en el portal [chile compra www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Si el adjudicatario se desiste de su oferta o se niega a suscribir el contrato en el plazo señalado, la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas queda facultada para hacer efectiva de inmediato la boleta de garantía de seriedad de la oferta y podrá adjudicar ésta a otro oferente, sin estar obligado a efectuar un nuevo llamado a licitación.

ARTÍCULO 10º: APERTURA DE LA PROPUESTA

La apertura de la licitación se realizará en forma electrónica, el día 03 **de agosto de 2009** en el portal www.mercadopublico.cl



En primer término se descartarán todas las ofertas cuyos oferentes no hayan entregado la boleta de garantía de Seriedad de la Oferta indicada en el artículo n° 9 y no adjunten los certificados de experiencia comprobables señalados en el artículo 5°, declarándolas inadmisibles. A continuación se abrirán las ofertas técnicas y económicas declaradas admisibles.

No se realizará la apertura de las ofertas de aquellos oferentes que no hayan presentado la boleta de garantía indicada en el artículo 9° de estas bases.

ARTÍCULO 11°: PRONUNCIAMIENTO Y ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

Se adjudicará la propuesta que ofrezca las condiciones más convenientes desde el punto de vista económico y del plazo de ejecución, siempre que las características técnicas se ajusten a las especificaciones que se indican en las bases técnicas. El Puntaje de cada propuesta se determinará con las siguientes fórmulas:

$$\text{Puntaje Total} = \text{Puntaje Técnico} + \text{Puntaje Económico}$$

Determinación puntaje Técnico:

$$\text{Plazo menor entre Ofertas} \times 100 \times 0.2$$

$$\frac{\text{-----}}{\text{Plazo de Oferta Evaluada}} = \text{Puntaje Técnico}$$

Determinación del Puntaje Económico:

$$\text{Precio menor entre Ofertas} \times 100 \times 0.8$$

$$\frac{\text{-----}}{\text{Precio de Oferta Evaluada}} = \text{Puntaje Económico}$$

Una vez adoptada la decisión de adjudicación se procederá a dictar la resolución respectiva, la que será notificada al adjudicatario a través del portal www.mercadopublico.cl, posteriormente se emitirá la Orden de Compra, que debe ser aceptada por el adjudicado de acuerdo al procedimiento del Sistema de Compras Públicas.

En caso de cualquier incumplimiento por parte del adjudicatario, la municipalidad estará facultada para "cancelar" (anular) en forma unilateral la orden de compra en el portal



www.mercadopublico.cl, y podrá hacer efectiva la boleta de fiel cumplimiento del contrato.

En caso de recibirse dos ofertas con igual valor la municipalidad se reserva el derecho de adjudicar la que ella estime pertinente, situación que desde ya es aceptada por los oferentes.

También podrá aceptar cualquier oferta, en forma total o parcial, pudiendo adjudicar la licitación a más de un oferente.

Este proceso estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Los oferentes que no hayan sido favorecidos con la adjudicación de licitación, bajo ninguna circunstancia podrán solicitar el reintegro de los gastos en que hayan incurrido para poder participar en este proceso y no tendrán derecho a ningún tipo de indemnización por parte de la municipalidad.

En caso que las ofertas recibidas no sean convenientes para la municipalidad, la licitación puede ser declarada desierta, condición que desde ya es aceptada por los oferentes que participen de este proceso.

ARTÍCULO 12º: SUSCRIPCIÓN Y DURACION DEL CONTRATO

El oferente favorecido con la licitación, deberá suscribir contrato con la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la recepción conforme de la Boleta de Garantía.

El incumplimiento de esta exigencia, dentro del plazo señalado, faculta a la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas para dar al obligado por desistido de su oferta, con los efectos que determine el artículo 9º, pudiendo adjudicar la propuesta a cualquier otro oferente, sin estar obligada a efectuar un nuevo llamado a Propuesta.

Hasta el momento de la firma del contrato y sin derecho a reclamo de indemnización por parte del adjudicatario, la Ilustre Municipalidad podrá dejar sin efecto la aprobación de la oferta y la adjudicación, en el caso que se produjeran hechos o situaciones de fuerza mayor.

Se considerarán como parte integrante del contrato las presentes Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos, aclaraciones (si las hubiera) y la oferta del contratista.

El contrato se suscribirá ante notario y los costos que se devenguen por este concepto serán de cargo del contratista.

ARTÍCULO 13º: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO



El adjudicatario debe presentar dentro de los siete (7) días hábiles siguiente a la notificación de la adjudicación en el portal, una Boleta Bancaria a la vista tomada en una institución bancaria comercial, por un monto correspondiente al 5% del valor del contrato, a favor de la I Municipalidad de Punta Arenas, para caucionar el fiel cumplimiento del contrato, con vencimiento el 30 de diciembre de 2009.

Esta boleta deberá presentarse en la Unidad Técnica, Dirección de Desarrollo Comunitario, ubicada en Av. Independencia 840, de 8:00 a 13:00 y de 14:30 a 16:30 hrs.

La glosa de la boleta de garantía deberá ser la siguiente: **"Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de Proyecto de Mejoramiento de viviendas de beneficiarios del Programa Puente de la Comuna de Punta Arenas"**.

La Boleta de Garantía de fiel cumplimiento del contrato será devuelta una vez cumplido el plazo de su vencimiento, debiendo ser solicitada por el contratista.

Los gastos correspondientes a la obtención de la boleta de fiel cumplimiento del contrato serán de cargo del adjudicatario.

ARTÍCULO 14º: RECEPCIÓN Y PAGO

El pago del servicio se realizará en dos cuotas, la primera una vez recibidos conforme el 50% de los trabajos por la unidad técnica, lo que constará en acta firmada por el Director de la Unidad Técnica y el Contratista, y la segunda un vez finalizada la totalidad de los trabajos.

ARTÍCULO 15º: UNIDAD TÉCNICA

Para el control del correcto cumplimiento de las condiciones establecidas en las bases administrativas y técnicas y demás documentos que forman parte de este proceso, la II. Municipalidad de Punta Arenas designa como Unidad Técnica a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

La Unidad Técnica deberá visar la factura emitida por el contratista.

ARTÍCULO 16º: DISPOSICIONES VARIAS

Una vez adjudicada la licitación toda comunicación entre el prestador del servicio y la II. Municipalidad de Punta Arenas se podrá realizar a través de documentos entregados en soporte de papel, por medio de fax o correo electrónico. Para efectos de envío de cualquier comunicación se considerarán los antecedentes de dirección comercial, fax y correos electrónicos entregados por cada una de las partes durante el proceso de licitación. En el caso de comunicación electrónica vía e-mail, serán válidos todos los correos electrónicos institucionales que posee la II. Municipalidad de Punta Arenas.





BASES TÉCNICAS

ARTICULO 17º: PLANTA Y TRABAJOS A REALIZAR

Las especificaciones técnicas se encuentran en **Anexo N° 1**.

La información con respecto a las viviendas a intervenir, los trabajos a realizar y los planos, serán entregados al oferente en CD, en Avda. Independencia N° 826 en horario de 9:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:00 desde el 22 de julio al 28 de julio de 2009. **Será obligación retirar esta información para poder ofertar.**

ARTICULO 18º: VISITA Y PLANOS

Los oferentes podrán visitar las viviendas en donde se realizarán los trabajos, visita que se ha programado desde el 22 de julio al 28 de julio de 2009. Para coordinación deben contactarse con Srta. Paola Jaque, Arquitecto, en Avda. Independencia N° 826, fono 200551.

ARTÍCULO 19º: VARIOS

Al término de los trabajos, toda área intervenida deberá quedar limpia de residuos y manchas, los materiales instalados deben funcionar en perfectas condiciones. Se deberá cumplir con todas las normas legales y técnicas propias de estas obras.

ARTÍCULO 20º: GARANTÍA

Los trabajos realizados, una vez recibidos, contarán con una garantía de seis meses obligándose el contratista a realizar todas las reparaciones y cambios de materiales que sean necesarias.

ARTÍCULO 21º: PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA

El oferente deberá indicar en su oferta técnica el plazo de entrega, para ver evaluado. El plazo máximo de entrega de los trabajos es de 60 días.



Anexo N° 1
ESPECIFICACIONES TECNICAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS

GENERALIDADES

Las presentes Especificaciones Técnicas se refieren a los Mejoramientos a realizarse en viviendas de familias pertenecientes al "Programa Puente", respecto a las Condiciones Mínimas de Habitabilidad a cumplir por el programa. Estos mejoramientos están orientados principalmente a la condición H6 que consiste en:

"Que la vivienda no se llueva, no se inunde y este bien sellada"

La obra se deberá ser ejecutada en conformidad a las presentes Especificaciones Técnicas y los materiales que se especifican se entienden de primera calidad. Se deben considerar las condiciones existentes en cuanto a los espesores y materialidad, dependiendo si el cambio es parcial o completo del mejoramiento. Se deberán usar materiales nuevos, y de preferencia piezas completas y evitar utilizar retazos de materiales.

1 Referencia a Normas Nacionales

- Para todas las obras se deberá tener en cuenta las normas del Instituto Nacional de Normalizaciones, la Ordenanza General de Construcciones y Urbanismo y el Plan Regulador de la Ciudad. Los trabajos de Instalación eléctrica se ejecutaran de acuerdo a NCH Elec. 4/2003.

2 Tablajería

- La estructura de tabiques exteriores deberán ser materializados en madera regional, pie derechos, esquineros e intermedios, cadenetes, diagonales y soleras de 2x3, o de acuerdo a lo existente en terreno o superior, manteniendo los espesores. La distancia entre los pie derechos es de 0,60 m. a eje entre si, con cadenetes cada 45cm aprox. Si el mejoramiento consiste en la realización de una pared falsa puede considerarse escuadrias de 2x2 como mínimo e igual considerar una distancia entre pies derechos de 0.50m y como máximo 0.60m.

4 Estructura de techumbre

- La estructura de techumbre se consulta en base a cerchas de madera regional seca y libre de nudos y deformaciones, de escuadría de 2x4" o de acuerdo a lo existente en terreno o superior, manteniendo los espesores, según el caso, armadas con tablas de 1x5", dispuestas a 1 .20m. entre si a eje. Sobre las cerchas se dejarán costaneras de 2x2" colocadas como máximo a 50cm. a eje. Los entretechos deben proveer un sistema de ventilación cruzada a través de aleros o en los frontones (rejillas, celosías u otros)

5 Cubierta

- En las viviendas se consultan planchas onduladas de fierro galvanizado, zinc alum (0.4mm de espesor como mínimo o superior) o según continuidad de materialidad existente, en los largos que se requieran. Se incluyen elementos de fijación y sellos necesarios para la correcta seguridad e impermeabilización de las

cubiertas. El manejo, traslapes y colocación de los elementos serán de acuerdo a las instrucciones del fabricante y a las indicaciones especiales de cada caso. El orden de colocación deberá ejecutarse en sentido opuesto a los vientos predominantes. Se afianzaran a la estructura de cubierta mediante clavos de techo con golilla de neopreno, sobre costaneras de madera de 2x2".

Hojalatería

- Las canaletas, bajadas de aguas lluvias, cumbreras, limahoya, cubremuros, limatesas, bota agua y corta goteras que se encuentran a la vista serán de fierro galvanizado liso de 0.4mm. Considerando soportes y terminaciones. Los traslapes sobre o bajo planchas de cubierta o paredes en exterior deberán ser como mínimo de 15 cm.

Aleros, Tapacanes

- Se consulta revestimientos de fibrocemento de 4mm de espesor. En el caso de cambio de techumbre estos tendrán un mínimo de 0.30m.

6 Pisos

Fundaciones

Se instalaran poyos de 5 o 6 pulgadas de diámetro previamente tratados con pintura asfáltica, enterrados en el suelo a distancia superior a 1.00 mt. entre si.

Envigado

Se consulta el envigado principal de piso de madera regional en escuadría de 2 x 5 ó o de acuerdo a lo existente en terreno o superior, manteniendo los espesores, según el caso. Éstas deben afianzarse sobre los poyos, dispuestos a 1.00m como máximo. Las vigas secundarias serán colocadas sobre las principales en sentido contrapuesto no superior a 60 cm. Entre si. Las Cadenetas o entramado de 2 x 4" ó de acuerdo a lo existente en terreno o superior, manteniendo los espesores.

Como superficie de los pisos se consulta para zonas secas "Placa Masisa" y para zonas húmedas tableros fenólicos HR-100, 18mm de espesor, ubicadas de forma traslapada ubicándolas sin alinear en relación de la primera fila. Las uniones entre tableros y los extremos de estos deben quedar siempre apoyadas sobre una viga o cadeneta. Se fijarán los tableros directamente sobre la estructura respetando las distancias como máximo en la periferia 20 a 30 cm. Y en el interior 40 a 50 cm. Las fijaciones a utilizar pueden ser tornillos 1 3/4" y si se usan clavos deben ser de 2 1/2", estos deben ser estríados del tipo utilizados en la fabricación de pallets y se deben colocar a iguales distancias que la señalada para los tornillos.

7 Aislamientos

Poliestireno expandido

- Se consulta principalmente en paredes del perímetro exterior como en la estructura de techumbre., fijado a presión en la estructura Poliestireno expandido de 50mm. de espesor. Para la aislamiento de la techumbre Poliestireno expandido de 150 Mm. de espesor.

Lana Mineral

- Se consulta principalmente en paredes del perímetro exterior como en la estructura de cielos que den al exterior, lana mineral en rollos de 50mm de espesor como mínimo o superior, es importante que cubra de manera continua toda la superficie y no se produzcan saltos térmicos.

Papel fieltro

- Se especifica:
- Fielto N° 10lb. Se consulta bajo revestimientos de paredes exteriores.
- Fielto N° 15lb. Se consulta bajo la cubierta o techumbre.

8 Revestimientos

8.1 Revestimientos exteriores

- Como revestimiento exterior se consulta la colocación de planchas tipo 5-V de 0.4mm de espesor con los largos que se requieran en cada caso. Esta sujeto igual a la materialidad existente para mantener una uniformidad del modelo de la plancha existente en el área a mejorar.

8.2 Revestimientos interiores

Revestimiento en paredes

- Se consultó para el interior de los recintos revestimiento de madera aglomerada tipo "Masisa" de 8mm. Espesor ó de acuerdo a lo existente en terreno o superior, manteniendo los espesores. Dependiendo si es parcial o total el cambio que se realice. En zonas húmedas se especificó planchas de fibrocemento, tipo "Internit", de 4mm de espesor. Con el fin de recibir en las superficies pintura. Se debe considerar sellos impermeables entre placas (por ejemplo en cambio de planchas en zonas de duchas o bañeras).Se debe asegurar una buena fijación de la plancha a la estructura. Encuentro de canterías no mayor a 1/2 cm.

Revestimiento de cielos

- Se especifica para los revestimientos de cielo, madera aglomerada tipo "Masisa" de 8 mm. Espesor ó de acuerdo a lo existente en terreno o superior, manteniendo los espesores. Dependiendo si es parcial o total el cambio que se realice. Los materiales a utilizar en cielos deben garantizar buenas condiciones de limpieza, durabilidad, estabilidad dimensional ante humedad y adecuada resistencia al impacto. Se debe asegurar una buena fijación de la plancha a la estructura. Encuentro de canterías no mayor a 1 cm.

Revestimiento de pisos

- Podrán emplearse como pavimentos de cualquier materialidad que cumpla con los requerimientos de durabilidad y estructura compatible con su función, solicitando la siguiente alternativa: Linóleo de alto tráfico como mínimo 1,00mm de espesor o superior .Los pisos en cocinas y baños deben asegurarse su impermeabilidad. En algunos casos el revestimiento solicitado en dormitorios y estar es cubre piso. Cualquiera que sea la opción solicitada se deba segurar una buena adherencia a la superficie y debe ser continua, con pegamentos adecuados a la materialidad como para linóleo y para cubre piso. También se debe asegurar que en los encuentros de

diferentes revestimientos se debe incluir cubrejuntas, para entregar una buena terminación y que no sufra deterioros.

9 Puertas y Ventanas

- En todo caso las escuadrias y espesores de los elementos deberán garantizar su in deformidad, los anchos dependerán de los diferentes vanos existentes, en el interior de la vivienda.

Puertas Interior:

reemplazar. Altura mínima de 2.00m. ó dependiendo a lo existente a
Bisagras, 3 unidades de 3" x 3" como referencia o superior.
Cerradura para puerta de interior
Contramarcos con un ancho mínimo de 5 cm o superior en
madera seca.
Pintura para superficies, en el caso que sea necesario
Juego marco de madera.

Puerta de Exterior:

reemplazar. De preferencia en madera regional.
Espesor mínimo 45mm o superior.
Perillón
Altura mínima de 2.00m. ó dependiendo a lo existente a
Bisagras, 3 unidades de 3 ½" x 3 ½" como referencia o superior.
Cerradura para puerta exterior sobrepuesta
Contramarcos con un ancho mínimo de 5 cm o superior en
madera seca.
Barniz para proteger las superficies, incluyendo marco y
contramarco
Juego marco de madera, de preferencia en madera regional.
Corta gotera

Ventanas: Se considera un marco de madera de 1x4"o según el ancho del muro existente de la vivienda, el cual recibirá las ventanas de aluminio, sellado de vidrios mediante burletes. Se consideran la totalidad de elementos de fijación, seguridad para un adecuado funcionamiento de las ventanas. Deberá considerar sistema de desagüe para el agua de condensación superficial interior. En recinto habitables se debe contar con al menos una hoja para maniobrar y abrir. El sistema de apertura de las ventanas deberán ser del tipo proyectante, ya que se evitaria la filtración de agua lluvia y entregan mayor seguridad.

Corta goteras
Contramarcos
Sellado con silicona en su perímetro exterior.

Vidrios: Se consultan vidrios transparentes triples sin rayaduras ni picaduras. De espesor mínimo de 3mm.

Quincallería: Consulta cerraduras, bisagras, picaportes y topes de goma de primera calidad. No se aceptará quincallería plástica.

10 **Molduras**

Se consulta todas las molduras de remate de primera calidad como: esquineros, cornisas, contramarcos y los necesarios para la perfecta terminación de encuentros y remates de superficies interiores donde se realicen mejoramientos, como en exterior. Irán en todo el recinto a mejorar, en ventanas y puertas (tanto en el interior como en el exterior de los vanos)

11 **Pinturas y barnices**

- Considerar como estándar de calidad las pinturas de la línea Tricolor o un equivalente superior. Antes de pintar se limpiaran las superficies retapando, lijando o repasando cualquier falla que pudiera afectar la buena adherencia y perfecto acabado de las pinturas. Se deberán preparar adecuadamente las superficies a tratar para garantizar una prolongada duración. Se aplicaran como mínimo dos manos o las manos que sean necesarias para su perfecto recubrimiento.

Pintura Óleos y/o Esmaltes

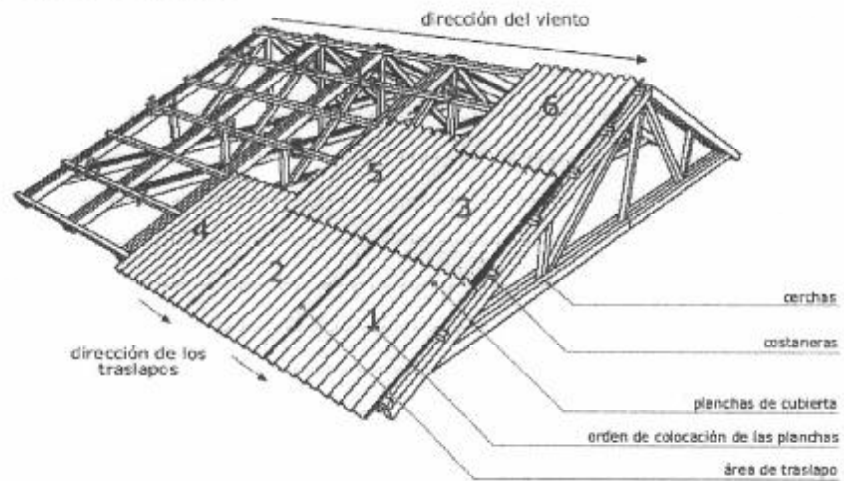
- En todos los elementos metálicos de acero a la vista tratados previamente con antióxido.
- Para los recintos interiores se especifica: Óleo (determinar con familia si prefiere, brillo, semi-brillo u opaco), Látex Vinílico, Óleo Sintético, Esmalte al Agua.
- Para Exteriores: Óleo Sintético, Esmalte al Agua.

DIBUJOS ADJUNTOS

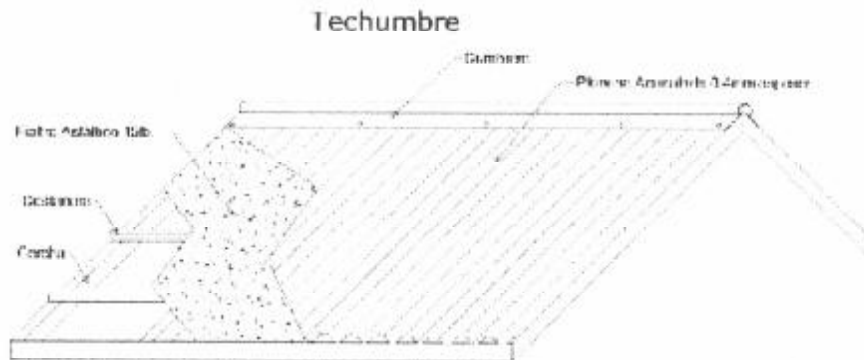
• CUBIERTA

Orden para colocar las planchas en cubierta

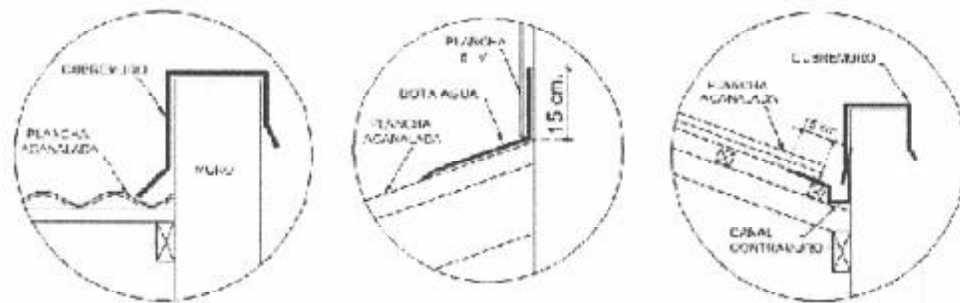
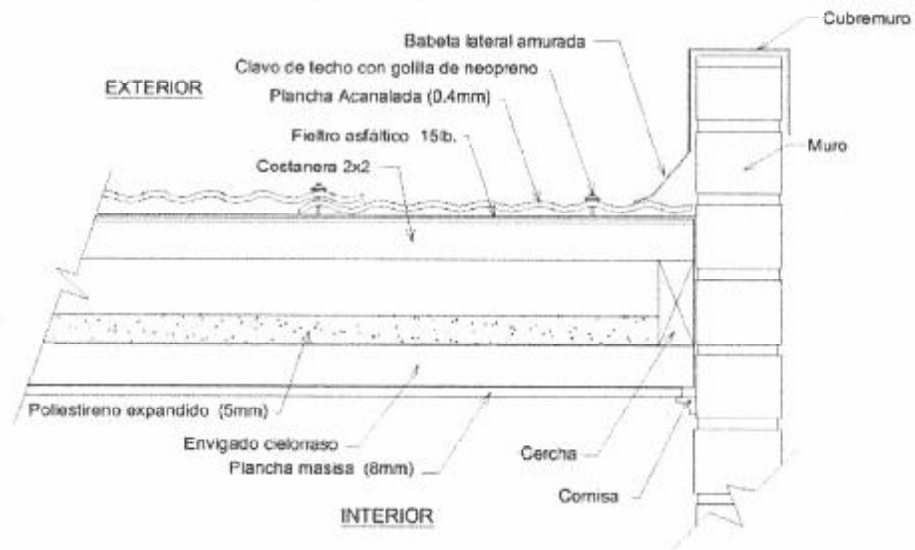
cubierta de planchas de acero



Elementos que componen la cubierta



Detalle encuentro Muro-Cubierta



DESPLIEGUE MINIMO 15 CM.

- **VENTILACIONES**

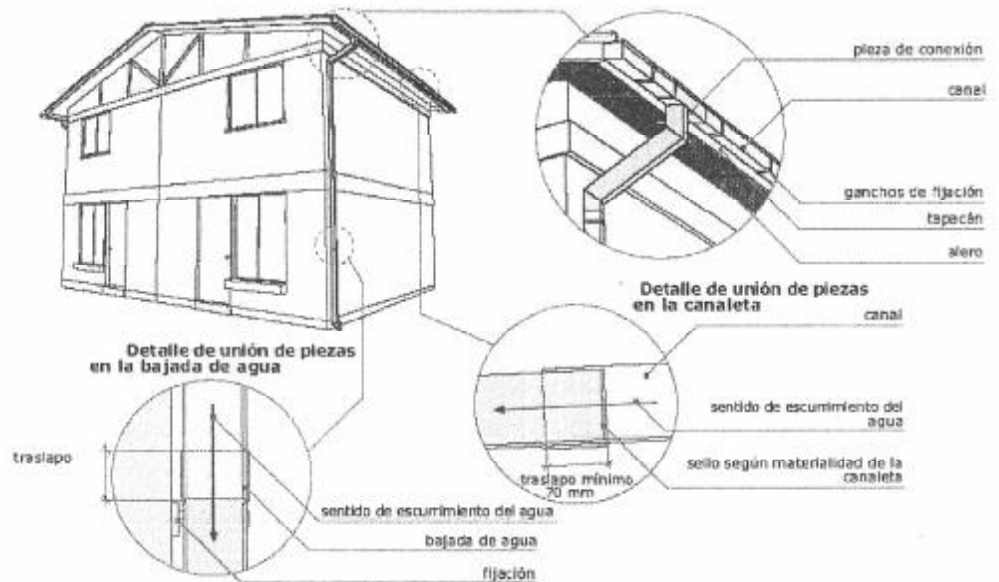
Ventilaciones en el frontón o aleros

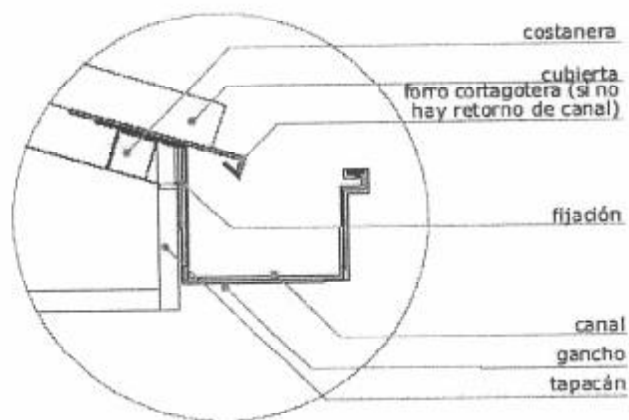


Posibles lugares para Ventilaciones:
frontones
aleros

- **CANALETAS Y BAJADAS PARA AGUALLUVIA**

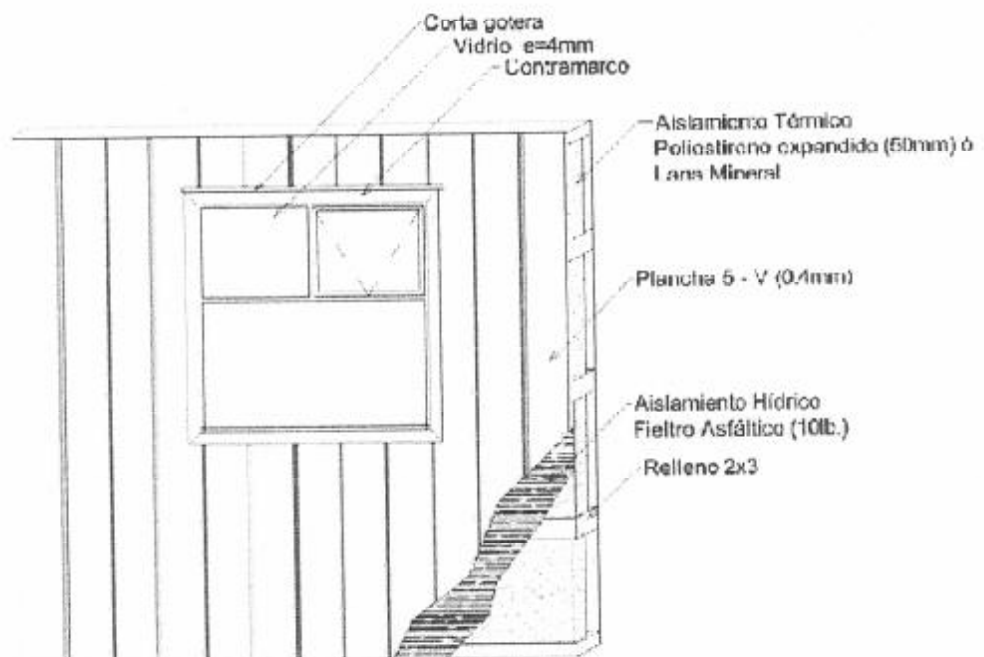
Esquema de Ubicación



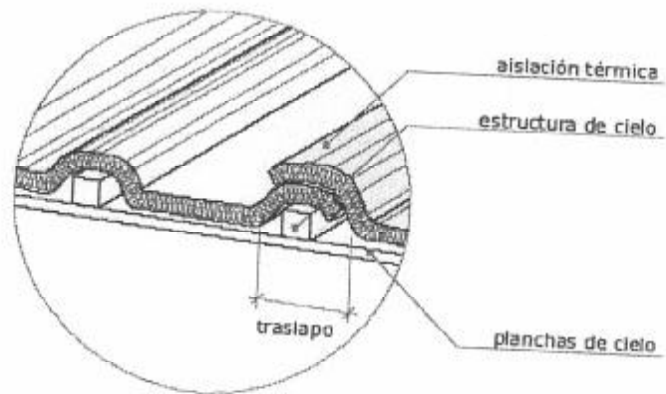


Despliegue Mínimo de 15 cm.

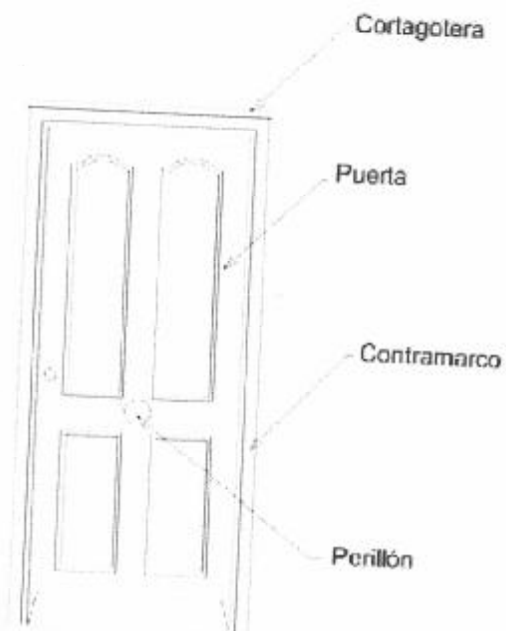
• PARED EXTERIOR



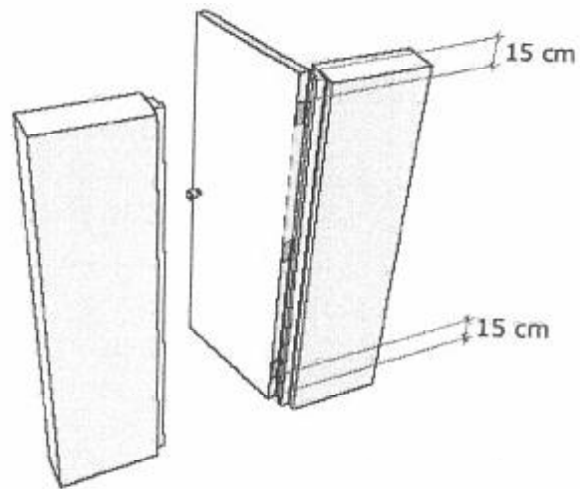
EJEMPLO de colocación de Aislamiento Térmico, en el caso que se utilice Lana Mineral.



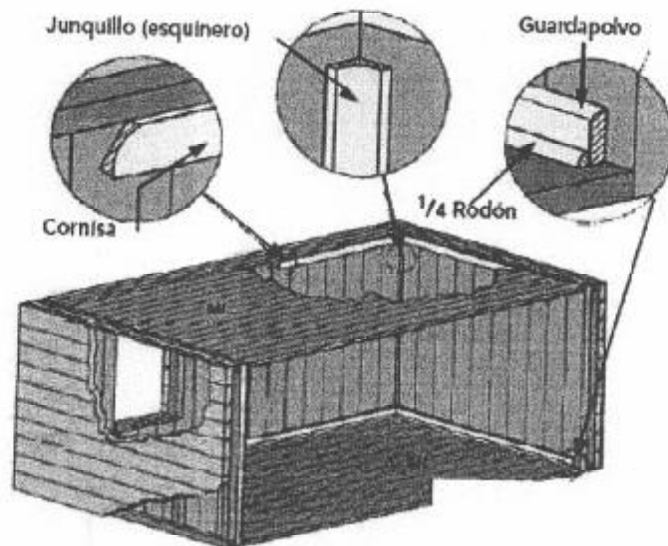
• PUERTAS



EJEMPLO Ubicación de las bisagras del borde.



• MOLDURAS



Distintas aplicaciones de las molduras.

PUNTA ARENAS, Junio 2009.